

Universidad Especializada de Las Américas
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 048-2016
(de 2 de diciembre de 2016)

“Por el cual se modifica el Reglamento de Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las Américas, aprobado mediante el Acuerdo N°004-2014”

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico N°004-2014 de 14 de febrero de 2014, fue aprobado el Reglamento de Profesores Regulares;

Que dentro este reglamento se establece disposiciones concernientes al proceso de evaluación de los profesores regulares, que requieren un mayor desarrollo dentro del reglamento correspondiente;

Que mediante Acuerdo Académico 039-2015 de 23 de junio de 2015 se aprobó el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Especializada de las Américas, el cual abarca a todas las categorías docentes;

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico, correspondiente al 25 de octubre de 2016, se presentaron sugerencias de modificación al Reglamento de los Profesores Regulares de la UDELAS, a fin de orientar el proceso de evaluación del profesor regular, siendo positivamente acogidos los cambios sugeridos;

Que conforme al artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, la modificación del Reglamento de Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las Américas, aprobado mediante el Acuerdo N°004-2014,

SEGUNDO: Las modificaciones al reglamento aprobadas son las siguientes:

1. El artículo 54 quedará así:

Artículo 54. El (la) profesor (a) regular debe presentar un informe anual de la labor realizada al Departamento Académico al que pertenece. Este informe será evaluado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la UDELAS.

2. Deróguense los artículos del 55 al 57.

3. El artículo 63 quedará así:

Artículo 63: La evaluación del desempeño de los profesores regulares comprenderá la evaluación de los estudiantes, la autoevaluación y los diversos aspectos de las funciones y actividades realizadas, conforme a este reglamento y registradas en el informe anual de labores. El informe anual de labores deberá presentarse anillado o encuadernado y contendrá en orden los documentos siguientes:

- a. Plan anual de labores, de acuerdo al modelo único, facilitado en los decanatos.
- b. Calendario de actividades aprobadas en el plan anual de labores.
- c. Detalles de las actividades realizadas, conforme al calendario aprobado.
- d. Certificaciones que acrediten el cumplimiento de dichas acciones.

4. Deróguese el artículo 64.

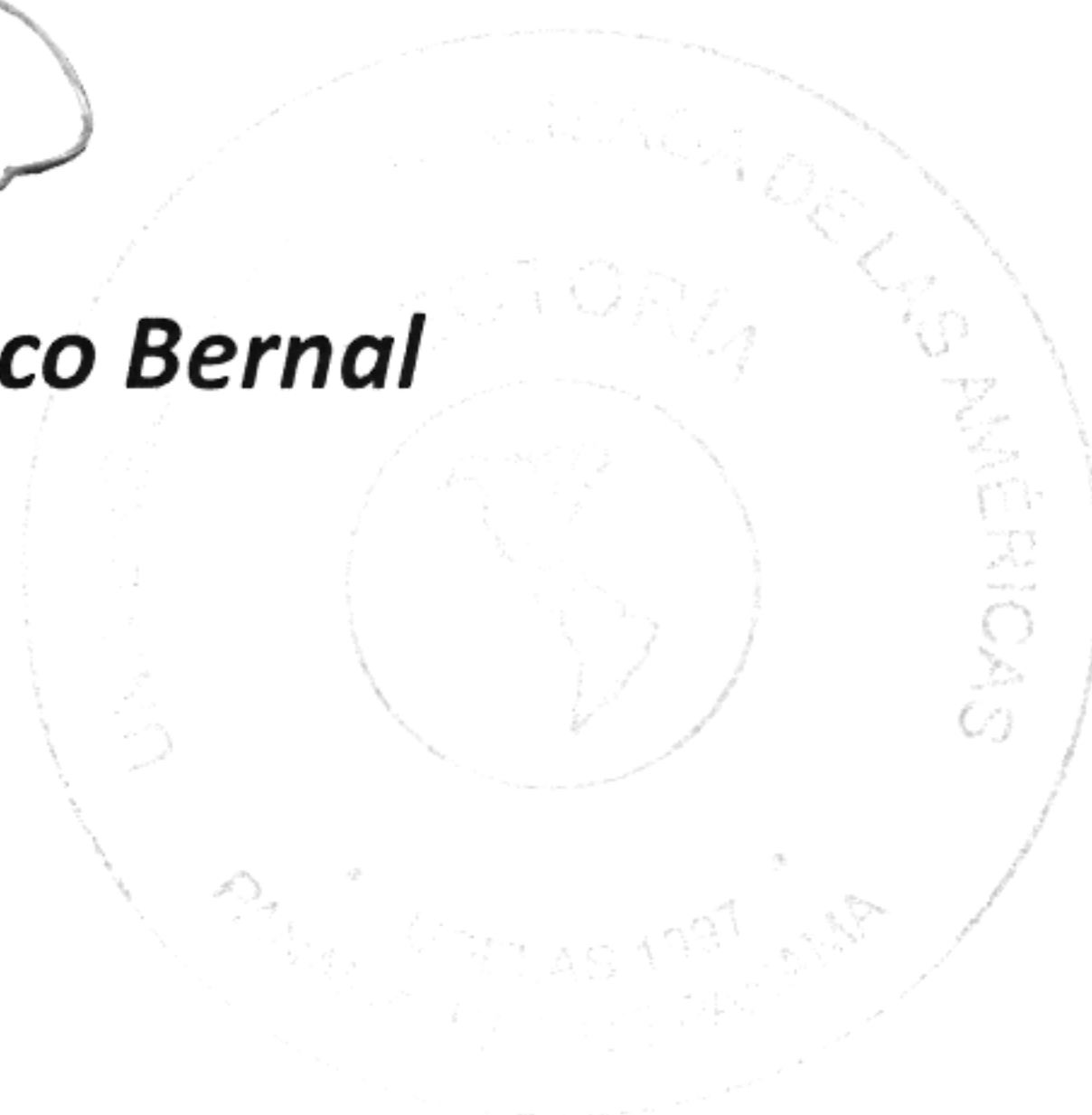
TERCERO: La modificación que establece el presente acuerdo sólo comprenderá lo descrito en el artículo segundo, manteniéndose por completo el resto de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las Américas, Acuerdo N°004-2014.

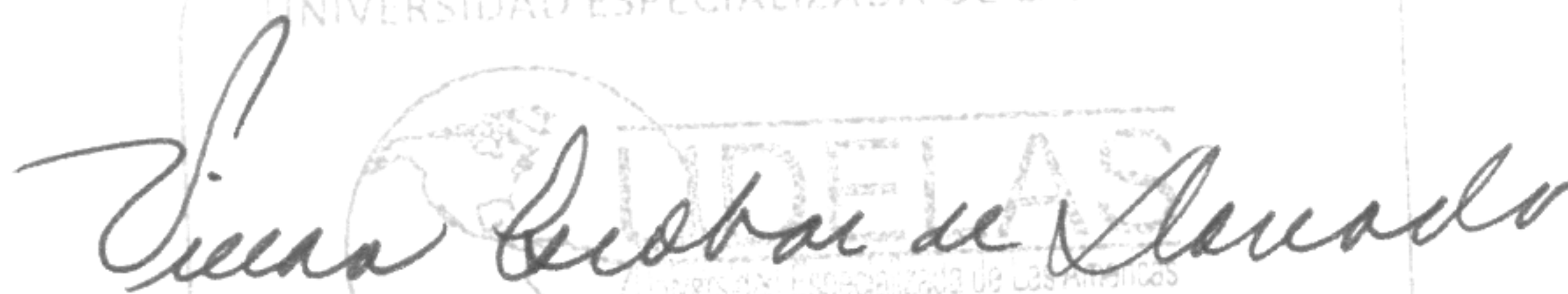
CUARTO: Remítase mediante nota de estilo a toda la comunidad universitaria y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales publicado en la página web de la Universidad y, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

QUINTO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los dos (2) días del mes de diciembre de 2016, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio 808, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaria
